

CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CÓDIGO BRAILLE Y FORMATO MACROTIPO, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018, QUE SUSCRIBEN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL ING. CARLOS E. RAMÍREZ ESCAMILLA, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, ASISTIDO POR EL C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA COMPARECENCIA DEL MTRO. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GONZÁLEZ Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA Y DEL MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DR. ARTURO JOSÉ ANCONA GARCÍA-LÓPEZ, QUE DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARAN "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Derivado de la trascendencia que ha tenido en años anteriores el Programa de Distribución de Libros de Texto para Educación Secundaria, para impulsar la educación en toda la República, para el Ciclo Escolar 2017-2018, la Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos de los Estados de la Federación han ratificado su adhesión a éste, con el firme compromiso de extender sus alcances a todos los municipios que requieren de apoyo para fomentar la calidad educativa y combatir la deserción escolar.

II. A partir del Ciclo Escolar 2004-2005, se entregan los libros de texto de Secundaria en propiedad a los alumnos de primero, segundo y tercer grado de Educación Secundaria, en todos los municipios del país.

III. "LAS PARTES" manifiestan en mutuo acuerdo que el pedido de libros realizado por el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se finiquitará por parte del Estado, por lo que este última manifiesta contar con suficiencia presupuestal para obligarse en términos del presente instrumento legal.

IV. Mediante oficios número DGME/578/2017, DGME/491/2017 y DGME/500/2017, la Dirección General Adjunta de Materiales Educativos de "LA SECRETARÍA", notificó a "LA COMISIÓN" la lista de libros autorizados para su uso en las Escuelas Secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2017-2018.

V. "LAS PARTES", la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública y las Autoridades Educativas Estatales, los Gobernadores y las Autoridades Educativas de los Estados resaltan la importancia del proceso de selección de libros de texto de secundaria que realizan los maestros de este nivel educativo, a fin de que se adapten a sus métodos de enseñanza y elecciones didácticas y que los maestros invariablemente tengan la oportunidad de elección.

VI. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" coadyuvó para la integración de los centros de exhibición necesarios para la selección de libros de educación secundaria y a su vez los docentes podrán consultar los contenidos de los textos aprobados por la Secretaría de Educación Pública en la página electrónica de "LA COMISIÓN".



ESTA HOJA NO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES CONVIENEN EN CONTINUAR Y EXTENDER LOS ALCANCES DEL "PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA - CÓDIGO BRAILLE Y FORMATO MACROTIPO", CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

g

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1 Que de conformidad con los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y municipios.

I.2 Que el Ing. Carlo E. Ramírez Escamilla, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California, suscribe el presente convenio, de conformidad con la autorización del Secretario de Educación Pública, en representación de "LA SECRETARÍA" el Convenio Especial de Colaboración para la Distribución de los Libros de Texto de Educación Secundaria, Código Braille y Formato Macrotipo correspondientes al ciclo escolar 2017-2018, con base en lo dispuesto por los artículos 4º, fracción II, y 15, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.3 Que para efectos del presente instrumento legal señala como su domicilio el ubicado en calle República de Argentina número 28, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, en la Ciudad de México.

II. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1 Que el Estado de Baja California, es una Entidad libre y soberana, que es parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y que el ejercicio del poder ejecutivo local se deposita en el Gobernador del Estado, quien se auxilia de las dependencias competentes para el estudio, planeación y despacho de los asuntos educativos.

II.2 Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio en términos de lo señalado en los artículos 40 y 49 fracciones XXII y XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo preceptuado en los artículos 2, 3, 6, 7, 17 fracción III y IX, 19 fracción XXIV, 24 fracción I, XIII, XVI y XVII y 31 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 11, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California; 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 5 y 6 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno; 8 primer párrafo y 10 fracciones I, XX y XXXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 5 y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación y Bienestar Social.

II.3 Que con base en lo establecido en los artículos 2 y 4 fracción VIII, de la Ley que crea el organismo descentralizada denominado Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, éste es un organismo de la administración pública descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre sus atribuciones coadyuvar con la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado en la coordinación del Sistema Educativo Estatal.



ESTA HOJA 2/9 FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES CONVIENEN EN CONTINUAR Y EXTENDER LOS ALCANCES DEL "PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA CÓDIGO BRAILLE Y FORMATO MACROTIPO", CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

F B
g Q

En representación del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 11 y 13 de la Ley que crea el organismo descentralizado denominado Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, 22 fracción I y 62 fracción I, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, así como 21 y 171 del Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

II.4 Que conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 11, 64 primer párrafo y 65, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, así como 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado; pudiendo celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.

II.5 Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 en su actualización, la calidad educativa es un proceso amplio y complejo que se debe reflejar de manera cotidiana y contundente en los alumnos y en la comunidad escolar en general; señalándose como estrategias centrar en el alumno la construcción de los procesos didáctico y pedagógicos en el aula, para desarrollar sus competencias, así como fortalecer los procesos pedagógicos, a través de nuevos métodos, auxiliares didácticos y materiales educativos, y brindar las condiciones pedagógicas a los actores educativos para optimizar el desarrollo por competencias.

II.6 Que los libros a distribuir motivo del presente instrumento, fueron seleccionados por los propios maestros de las aulas, los cuales tuvieron la lista de libros de texto autorizados por "LA SECRETARÍA".

II.7 Que este esquema no limita a aquellos padres de familia de los municipios beneficiados con el Programa que deseen adquirir los libros con sus propios recursos.

II.8 Que para obligarse en los términos del presente instrumento legal, cuenta con la disponibilidad presupuestal autorizada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con cargo al Código Programático 77-059-261-50-26-21701.

II.9 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Calzada Independencia número 994, en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en el Centro Cívico Comercial Mexicali, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

III. DE "LA COMISIÓN":

III.1 Que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de febrero de 1959 y abrogado el 28 de febrero de 1980. La CONALITEG es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la



[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

Federación el 28 de febrero de 1980 teniendo por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares.

III.2 Que el Dr. Arturo José Ancona García-López, en su carácter de Director General, está plenamente facultado para la suscripción de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 fracción IX, de su Decreto de Creación y 11, fracciones I y XV, de su Estatuto Orgánico, así como la designación en la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 1º de Febrero de 2017, conforme lo establece el artículo 21 de Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

III.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Calle Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000.

IV. DE LAS PARTES:

IV.1 Que la adjudicación de los contratos de compraventa suscritos tanto por "LA COMISIÓN", con las empresas editoriales, es realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

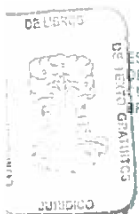
CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales, "LAS PARTES" convienen en continuar y extender los alcances del Programa de Distribución de Libros de Texto para Educación Secundaria, Código Braille y Formato Macrotipo, durante el Ciclo Escolar 2017-2018, en adelante denominado "EL PROGRAMA".

Para tal efecto, "LA COMISIÓN" entregará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" los libros de texto para Educación Secundaria, que se detallan en el Anexo Único, el cual firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente convenio; a efecto de que este último los distribuya en tiempo y forma a los alumnos en los municipios y las escuelas de la Entidad.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "LA SECRETARÍA" llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Entregar con oportunidad la lista de libros autorizados, referida en el Antecedente III;
- b) Conciliar con oportunidad la matrícula de alumnos con las autoridades educativas estatales;
- c) Apoyar a "LA COMISIÓN", y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el objeto materia del presente instrumento, y



ESTA HOJA 4/9 FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES CONVIENEN EN CONTINUAR Y EXTENDER LOS ALCANCES DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA CÓDIGO BRAILLE Y FORMATO MACROTIPO, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018

F B
g q

- k) Acreditar a **"LA COMISIÓN"**, la recepción de los libros que al efecto se hayan adquirido, mediante la suscripción y devolución del Acta de Entrega-Recepción formalizada.
- l) Entregar el presente Convenio debidamente formalizado, antes de que inicie el proceso de adjudicación de contratos con las empresas editoriales, a efecto de que **"LA COMISIÓN"** disponga del tiempo suficiente para llevar a cabo los trámites para la adquisición de los libros.

CUARTA.- Por su parte, **"LA COMISIÓN"** realizará las acciones siguientes:

- a) Entregar un calendario del Programa de Distribución de Libros de Texto para Educación Secundaria a la Autoridad Educativa Estatal;
- b) Exhibir en su portal de Internet el contenido de los libros autorizados por la Dirección General de Materiales Educativos de **"LA SEP"**, en donde los maestros podrán conocer los libros que más se adapten a sus métodos de enseñanza y a sus elecciones didácticas;
- c) Adquirir conforme a la normatividad aplicable los libros requeridos por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para sus municipios;
- d) Proporcionar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** la lista de precios de los libros y,
- e) Entregar en los almacenes que al efecto le indique **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, los libros solicitados.

QUINTA.- Para el cumplimiento de lo establecido en el inciso d) de la cláusula TERCERA del presente Convenio, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, se obliga a cubrir a la **"LA COMISIÓN"** el costo total de la adquisición de libros correspondiente a la participación de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, en los términos que a continuación se indican:

- a) **"LA COMISIÓN"**, a través de su Coordinación Editorial, cotizará el costo de adquisición de los libros de texto de secundaria, con base a la información proporcionada por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** de los títulos y de la cantidad de libros que deberá adquirir para su distribución al interior del Estado sin exceder el importe descrito en el inciso d) de la cláusula TERCERA del presente convenio.
- b) **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, procederá a revisar la cotización de adquisición que le presente **"LA COMISIÓN"**, y en caso de estar de acuerdo con la misma, deberá verificar a través de la Dirección General de Recursos Financieros la disponibilidad presupuestaria con que cuente, quien remitirá a la **"LA COMISIÓN"** el oficio de liberación correspondiente, indicando la aceptación de la cotización y el monto total autorizado, así como hacer referencia al presente instrumento jurídico.
- c) Recibido el oficio de liberación citado en el inciso anterior, **"LA COMISIÓN"** iniciará de inmediato los trabajos solicitados.
- d) **"LA COMISIÓN"**, a través de su Dirección de Recursos Financieros, remitirá la solicitud de cobro correspondiente a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** detallando los títulos y la cantidad de libros adquiridos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and 'F' with a checkmark.]

- d) Mantener reuniones de trabajo con las autoridades estatales en coordinación con "LA COMISIÓN", si fuese necesario.

TERCERA.- Asimismo, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le corresponde:

- a) Consultar la opinión de los maestros de Secundaria que se encuentran en servicio en la Entidad, a efecto de que sean éstos, quienes seleccionen los libros que se requieran;
- b) Que los maestros tengan la plena elección de los libros que más se adapten a sus métodos de enseñanza y a sus preferencias didácticas y que reciban efectivamente los libros que hubieren seleccionado;
- c) Proporcionar a "LA COMISIÓN", los títulos y la cantidad de libros que deberá adquirir para su distribución al interior del Estado;
- d) Conforme a la normatividad aplicable, llevará a cabo la adquisición de libros de texto para Secundaria, por una cantidad de 1'041,026 libros, para lo cual, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a transferir a "LA COMISIÓN", hasta la cantidad de \$29'039,112.17 M.N. (Veintinueve Millones Treinta Y Nueve Mil Ciento Doce Pesos 17/100 Moneda Nacional), para cubrir el costo total de la adquisición de libros correspondiente a la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Dicha transferencia se realizará a la cuenta de Banco Nacional de México S.A. (BANAMEX) No. 6967764 sucursal 236 SAN ANGEL y CLABE 002180023669677643 a nombre de COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS;
- e) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" manifiesta a "LA COMISIÓN" que cuenta con la suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente convenio, "LA COMISIÓN" realizará los contratos con las editoriales en relación al pedido Estatal, conforme a lo señalado en el inciso anterior, siendo "LA COMISIÓN" el único obligado al cumplimiento de pago conforme a la ministración de recursos por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" correspondiente a los contratos a celebrar con las casas editoriales en apego al contenido señalado en la declaración número IV de este instrumento legal;
- f) Establecer almacenes apropiados para resguardar los libros materia de este convenio, tanto por lo que hace a sus espacios, como a sus sistemas de control de inventarios, recepción, almacenaje y distribución;
- g) Designar a un coordinador que a nivel estatal dirija y supervise la distribución de los libros en su territorio, así como un responsable operativo para cada uno de los almacenes, en donde habrán de depositarse el volumen de libros solicitados;
- h) Si fuese necesario mantener informada a "LA COMISIÓN" sobre los nombres, cargos y datos de localización, tanto del coordinador estatal como de los responsables operativos de los almacenes;
- i) Salvaguardar los intereses y el patrimonio de la nación;
- j) Operar almacenes de ubicación estratégica dentro de su territorio y mantener informada a "LA COMISIÓN" sobre la capacidad y funcionamiento de cada uno de ellos, y



Handwritten signatures and initials in blue and red ink.

e) Efectuado lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", realizará los trámites necesarios para comprometer con cargo a su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2017, los recursos suficientes para cubrir el costo total de los 1'041,026 libros de texto, así como para transferir a "LA COMISIÓN" los recursos necesarios de hasta por \$29'039,112.17 M.N. (Veintinueve Millones Treinta Y Nueve Mil Ciento Doce Pesos 17/100 Moneda Nacional), a la cuenta señalada en el inciso d) de la cláusula TERCERA del presente convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales después de haber sido recibida la solicitud de cobro por parte de "LA COMISION".

SEXTA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del presente Convenio y a consideración de "LAS PARTES", estas establecerán conjuntamente mecanismos de seguimiento, control y evaluación.

SÉPTIMA.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente Instrumento mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualesquiera de "LAS PARTES", por lo que no establecerán nuevas relaciones o compromisos de este orden ni de patrón sustituto.

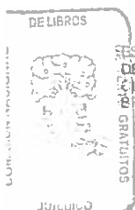
OCTAVA.- Con el fin de prever necesidades futuras de ejemplares por sobre demanda en la matrícula, o por la afectación que pudiera provocar cualquier tipo de desastre natural en la infraestructura y el equipamiento en educación, entre los que se encuentran los libros de texto gratuitos y diversos materiales didácticos; "LAS PARTES" se obligan a que en caso de declaración oficial de Desastre Natural por parte de la Secretaría de Gobernación, o bien, causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA COMISIÓN" previa solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y previo acuerdo entre "LAS PARTES", procederá a reponer los libros de texto gratuitos necesarios y suficientes para evitar la interrupción de las actividades escolares y no afectar el Ciclo lectivo 2017-2018. Esta entrega se realizará por medio de la suscripción del Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

NOVENA.- Para la debida ejecución de los compromisos que "LAS PARTES" establecen por medio de este convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" extiende y otorga mandato pleno a "LA COMISIÓN" conforme a lo dispuesto en los artículos 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551 fracción III, 2553, 2562, 2563, 2577, 2578, 2582, 2595 fracción V del Código Civil Federal, a efecto de que por cuenta y riesgo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a nombre de éste, celebre contratos y convenios, reciba fianzas y realice pagos con las empresas editoriales respecto de los títulos, volumen y costo de los libros de texto para secundaria que conforman el pedido de su programa estatal, y se los entregue en los almacenes que al efecto designe.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá adicionarse, modificarse e interpretarse de común acuerdo y por escrito con apego a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, formarán parte íntegra de este instrumento, el ANEXO ÚNICO y las actas administrativas que se lleguen a derivar del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- Las dudas que pudieren surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio se resolverán de común acuerdo entre "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el debido cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que lo integran y se finiquitará con la formalización del Acta Entrega-Recepción, correspondiente al Ciclo Lectivo 2017-2018.




ESTA HOJA 7/9 FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES CONVIENEN EN CONTINUAR Y EXTENDER LOS ALCANCES DEL "PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA CÓDIGO BRAILLE Y FORMATO MACROTIPO" CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue 'W' and a red 'B'.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad y consentimiento.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance del presente instrumento lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, a 03 de mayo de 2017.

POR "LA SECRETARÍA":


ING. CARLOS E. RAMÍREZ ESCAMILLA
TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

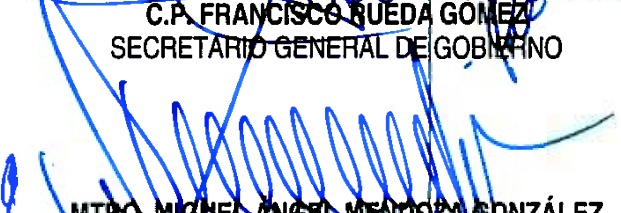
POR "LA COMISIÓN":


DR. ARTURO JOSÉ ANCONA GARCÍA-LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO":


LIC. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LA MADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


MTRQ. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA


MTRQ. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



ESTA HOJA Nº9 FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES CONVIENEN EN CONTINUAR Y EXTENDER LOS ALCANCES DEL "PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA CÓDIGO BRAILLE Y FORMATO MACROTIPO", CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018.



ANEXO ÚNICO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

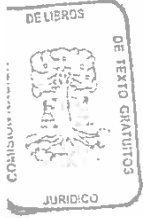
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ESTA HOJA 99 FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES CONVIENEN EN CONTINUAR Y EXTENDER LOS ALCANCES DEL "PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA CÓDIGO DE PAÑALE Y FORMATO MACROTIPO", CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018.



1,041,026 \$ 29,039,112.17

Baja California												
#	Pedido	Clave	Grado	Título	Editorial	Asignatura	Autor	Componete	Tipo	Precio	Total	Contrato
1	Original	S00146	3	Matemáticas 3 Habil	Ángeles Editores, S.A.	Matemáticas III	Ángeles Ángeles,	n.a.	Texto	\$ 58.93	\$ 24,402.37	807/001/2017/BC
2	Original	S00174	2	Matemáticas 2. Habil	Ángeles Editores, S.A.	Matemáticas II	Ángeles Ángeles,	n.a.	Texto	\$ 62.63	\$ 13,715.97	807/001/2017/BC
3	Original	S21020	2	Alquimia de Palabras	Ángeles Editores, S.A.	Español II	Vargas Ortega, M.	n.a.	Texto	\$ 48.15	\$ 9,052.20	807/001/2017/BC
4	Original	S00007	2	Ciencias 3. Física	Correo del Maestro, S	Ciencias I (con énf	González Dávila, A	n.a.	Texto	\$ 36.41	\$ 4,259.97	807/002/2017/BC
5	Original	S00030	3	Ciencias 3. Química	Correo del Maestro, S	Ciencias III (con énf	Marín Becerra, Ar	n.a.	Texto	\$ 36.31	\$ 6,572.11	807/002/2017/BC
6	Original	S00097	3	Formación Cívica y É	Correo del Maestro, S	Formación Cívica y É	Rico Galindo, Ros	n.a.	Texto	\$ 37.32	\$ 24,183.36	807/002/2017/BC
7	Original	S00164	3	Matemáticas 3	Correo del Maestro, S	Matemáticas III	Palmas Pérez, Sar	n.a.	Texto	\$ 37.01	\$ 4,256.15	807/002/2017/BC
8	Original	S00175	2	Matemáticas 2	Correo del Maestro, S	Matemáticas II	Balderas Robledo	n.a.	Texto	\$ 41.04	\$ 8,823.60	807/002/2017/BC
9	Original	S13003	1	Ciencias 1. Biología	Correo del Maestro, S	Ciencias I (con énf	Arbiza, María Jesu	n.a.	Texto	\$ 38.31	\$ 16,856.40	807/002/2017/BC
10	Original	S00067	3	Construir el Español	Ediciones Ángeles Her	Español III	Molina, Mónica T	n.a.	Texto	\$ 61.64	\$ 17,629.04	807/002/2017/BC
11	Original	S00013	3	Ciencias 3. Química,	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias III (con énf	Calderón Collín, Al	n.a.	Texto	\$ 46.54	\$ 21,687.64	807/004/2017/BC
12	Original	S00018	3	Ciencias 3. Química,	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias III (con énf	De la Cruz Castro	n.a.	Texto	\$ 35.69	\$ 51,036.70	807/004/2017/BC
13	Original	S00039	3	Ciencias 3. Química,	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias III (con énf	Rojas Ruz, Marice	n.a.	Texto	\$ 41.32	\$ 39,130.04	807/004/2017/BC
14	Original	S00043	3	Ciencias 3. Química,	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias III (con énf	Sosa Fernández, F	n.a.	Texto	\$ 35.36	\$ 48,443.20	807/004/2017/BC
15	Original	S00044	3	Ciencias 3. Química,	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias III (con énf	Talanquer Artigas	n.a.	Texto	\$ 30.16	\$ 177,763.04	807/004/2017/BC
16	Original	S00047	1	Español 1, Explora	Ediciones Castillo, S.A.	Español I	Casar González, E	n.a.	Texto	\$ 36.97	\$ 9,131.59	807/004/2017/BC
17	Original	S00057	3	Español 3, Explora	Ediciones Castillo, S.A.	Español III	Casar González, E	n.a.	Texto	\$ 36.71	\$ 15,565.04	807/004/2017/BC
18	Original	S00072	3	Español 3, Fundame	Ediciones Castillo, S.A.	Español III	Ramos, Sebastián	n.a.	Texto	\$ 37.32	\$ 46,911.24	807/004/2017/BC
19	Original	S00078	3	Formación Cívica y É	Ediciones Castillo, S.A.	Formación Cívica y É	Barrera Sánchez,	n.a.	Texto	\$ 34.35	\$ 59,528.55	807/004/2017/BC
20	Original	S00083	3	Formación Cívica y É	Ediciones Castillo, S.A.	Formación Cívica y É	Chávez T., Maríal	n.a.	Texto	\$ 34.67	\$ 36,022.13	807/004/2017/BC
21	Original	S00086	3	Formación Cívica y É	Ediciones Castillo, S.A.	Formación Cívica y É	Conde Flores, Silv	n.a.	Texto	\$ 27.39	\$ 195,948.06	807/004/2017/BC
22	Original	S00124	3	Historia II, Fundame	Ediciones Castillo, S.A.	Historia II	Navarrete Linares	n.a.	Texto	\$ 30.49	\$ 93,177.44	807/004/2017/BC
23	Original	S00132	3	Historia II, Explora	Ediciones Castillo, S.A.	Historia II	Speckman Guerra	n.a.	Texto	\$ 35.01	\$ 70,160.04	807/004/2017/BC
24	Original	S00134	3	Historia II, Enlaces	Ediciones Castillo, S.A.	Historia II	Zurrián de la Fuent	n.a.	Texto	\$ 36.14	\$ 61,221.16	807/004/2017/BC
25	Original	S00136	1	Matemáticas 1, Expl	Ediciones Castillo, S.A.	Matemáticas I	Baltazar Vicencio,	n.a.	Texto	\$ 32.45	\$ 24,629.55	807/004/2017/BC
26	Original	S00149	3	Matemáticas 3, Expl	Ediciones Castillo, S.A.	Matemáticas III	Baltazar Vicencio,	n.a.	Texto	\$ 38.17	\$ 23,512.72	807/004/2017/BC
27	Original	S00167	3	Matemáticas 3, Fund	Ediciones Castillo, S.A.	Matemáticas III	Romero Hidalgo,	n.a.	Texto	\$ 34.39	\$ 53,682.79	807/004/2017/BC
28	Original	S00168	3	Matemáticas 3, Enla	Ediciones Castillo, S.A.	Matemáticas III	Saiz Maregatti, Ol	n.a.	Texto	\$ 50.17	\$ 14,900.49	807/004/2017/BC
29	Original	S00172	1	Ciencias I, Biología,	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias I (con énf	Gámez Díaz, Víct	n.a.	Texto	\$ 31.79	\$ 101,684.42	807/004/2017/BC
30	Original	S00176	3	Español 3	Ediciones Castillo, S.A.	Español III	Núñez Narváez, R	n.a.	Texto	\$ 38.65	\$ 21,566.70	807/004/2017/BC
31	Original	S00249	1	Español 1. Libro del	Ediciones Castillo, S.A.	Español I	Morales orozco F	n.a.	Texto	\$ 50.74	\$ 42,469.38	807/004/2017/BC
32	Original	S11006	1	Español 1, Serie Fun	Ediciones Castillo, S.A.	Español I	Escalante de Har	n.a.	Texto	\$ 40.15	\$ 69,861.00	807/004/2017/BC
33	Original	S12005	1	Matemáticas 1, Serie	Ediciones Castillo, S.A.	Matemáticas I	Romero Hidalgo,	n.a.	Texto	\$ 39.31	\$ 36,243.82	807/004/2017/BC
34	Original	S13004	1	Ciencias 1. Biología,	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias I (con énf	Limón, Saúl, Jesu	n.a.	Texto	\$ 31.65	\$ 669,081.00	807/004/2017/BC

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

35	Original	S14002	1	Geografía de México	Ediciones Castillo, S.A.	Geografía de México	Sánchez, Ernesto;	n.a.	Texto	\$	38.13	\$	762	\$	29,055.06	807/004/2017/BC
36	Original	S14004	1	Geografía de México	Ediciones Castillo, S.A.	Geografía de México	Sánchez, Alvaro;	n.a.	Texto	\$	35.72	\$	2,686	\$	95,943.92	807/004/2017/BC
37	Original	S14006	1	Geografía de México	Ediciones Castillo, S.A.	Geografía de México	González, Pastor	n.a.	Texto	\$	32.70	\$	2,737	\$	89,499.90	807/004/2017/BC
38	Original	S21003	2	Español 2, Explora	Ediciones Castillo, S.A.	Español II	Casar González, E	n.a.	Texto	\$	37.88	\$	894	\$	33,864.72	807/004/2017/BC
39	Original	S21004	2	Español 2, Enlaces	Ediciones Castillo, S.A.	Español II	Ramos, Sebastián	n.a.	Texto	\$	44.88	\$	642	\$	28,812.96	807/004/2017/BC
40	Original	S21005	2	Español 2, Fundamen	Ediciones Castillo, S.A.	Español II	Núñez Navárez, R	n.a.	Texto	\$	35.75	\$	2,051	\$	73,323.25	807/004/2017/BC
41	Original	S22017	2	Matemáticas 2, Fund	Ediciones Castillo, S.A.	Matemáticas II	Baltazar Vicencio,	n.a.	Texto	\$	31.13	\$	1,697	\$	52,827.61	807/004/2017/BC
42	Original	S23006	2	Ciencias 2, Física, Mu	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias II (con énf	Colavita, Ernesto	n.a.	Texto	\$	41.48	\$	421	\$	17,463.08	807/004/2017/BC
43	Original	S23009	2	Ciencias 2, Física, Enl	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias II (con énf	Díaz Delgado, Rol	n.a.	Texto	\$	31.21	\$	1,105	\$	34,487.05	807/004/2017/BC
44	Original	S23010	2	Ciencias 2, Física, Exp	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias II (con énf	Trigueros Galsma	n.a.	Texto	\$	33.85	\$	1,008	\$	34,120.80	807/004/2017/BC
45	Original	S23012	2	Ciencias 2, Física, Ful	Ediciones Castillo, S.A.	Ciencias II (con énf	Gutiérrez, Israel;	n.a.	Texto	\$	28.43	\$	9,615	\$	273,354.45	807/004/2017/BC
46	Original	S24009	2	Historia I, Explora	Ediciones Castillo, S.A.	Historia I	Speckman, Elisa;	n.a.	Texto	\$	29.11	\$	1,451	\$	42,238.61	807/004/2017/BC
47	Original	S24010	2	Historia I, Fundamen	Ediciones Castillo, S.A.	Historia I	Navarrete, Federi	n.a.	Texto	\$	29.24	\$	2,498	\$	73,041.52	807/004/2017/BC
48	Original	S24016	2	Historia I, Enlaces	Ediciones Castillo, S.A.	Historia I	Cuchi Espada, Vic	n.a.	Texto	\$	37.16	\$	757	\$	28,130.12	807/004/2017/BC
49	Original	S26010	2	Formación Cívica y É	Ediciones Castillo, S.A.	Formación Cívica y É	Conde, Silvia	n.a.	Texto	\$	26.14	\$	9,930	\$	259,570.20	807/004/2017/BC
50	Original	28462	1	Teens Club 1 Secund	Ediciones Castillo, S.A.	Lengua extranjera I	Gloria Caro Opazc	no de activ	PRONI	\$	22.44	\$	5,521	\$	123,891.24	807/004/2017/BC
51	Original	28463	1	Teens Club 1 Secund	Ediciones Castillo, S.A.	Lengua extranjera I	Monica de Caso (P	ro de lectu	PRONI	\$	6.09	\$	5,521	\$	33,622.89	807/004/2017/BC
52	Original	28465	2	Teens Club 2 Secund	Ediciones Castillo, S.A.	Lengua extranjera II	Gloria Caro Opazc	no de activ	PRONI	\$	22.46	\$	5,410	\$	121,508.60	807/004/2017/BC
53	Original	28466	2	Teens Club 2 Secund	Ediciones Castillo, S.A.	Lengua extranjera II	Monica de Caso (P	ro de lectu	PRONI	\$	6.48	\$	5,410	\$	35,056.80	807/004/2017/BC
54	Original	28468	3	Teens Club 3 Secund	Ediciones Castillo, S.A.	Lengua extranjera II	Gloria Caro Opazc	no de activ	PRONI	\$	22.56	\$	5,652	\$	127,509.12	807/004/2017/BC
55	Original	28469	3	Teens Club 3 Secund	Ediciones Castillo, S.A.	Lengua extranjera II	Monica de Caso (P	ro de lectu	PRONI	\$	6.49	\$	5,652	\$	36,681.48	807/004/2017/BC
56	Original	500143	2	Matemáticas 2, Cons	Ediciones de Excelen	Matemáticas II	Manrique Mirón,	n.a.	Texto	\$	42.31	\$	312	\$	13,200.72	807/005/2017/BC
57	Original	500177	3	Matemáticas 3 Cons	Ediciones de Excelen	Matemáticas III	Pérez, Máximo y S	n.a.	Texto	\$	43.74	\$	60	\$	2,624.40	807/005/2017/BC
58	Original	S26006	2	Formación Cívica y É	Ediciones de Excelen	Formación Cívica y É	Echeverría Ríos, N	n.a.	Texto	\$	27.96	\$	970	\$	27,121.20	807/005/2017/BC
59	Original	S00025	3	Acércate a la Quím	Ediciones Larousse, S.	Ciencias III (con énf	Jara Reyes, Silvia	n.a.	Texto	\$	31.02	\$	1,893	\$	58,720.86	807/006/2017/BC
60	Original	S00075	3	Español 3	Ediciones Larousse, S.	Español III	Treviño Suárez, R	n.a.	Texto	\$	37.17	\$	1,267	\$	47,094.39	807/006/2017/BC
61	Original	S00080	3	Formación Cívica y É	Ediciones Larousse, S.	Formación Cívica y É	Carbajal Huerta, E	n.a.	Texto	\$	30.97	\$	1,628	\$	50,419.16	807/006/2017/BC
62	Original	S00115	3	Historia 2	Ediciones Larousse, S.	Historia II	Carbajal Huerta, E	n.a.	Texto	\$	30.62	\$	1,482	\$	45,378.84	807/006/2017/BC
63	Original	S00171	3	Jaque Mate 3	Ediciones Larousse, S.	Matemáticas III	Xique Anaya Juan	n.a.	Texto	\$	31.06	\$	1,948	\$	60,504.88	807/006/2017/BC
64	Original	S11007	1	Español 1	Ediciones Larousse, S.	Español I	Treviño Suárez, R	n.a.	Texto	\$	39.95	\$	873	\$	34,876.35	807/006/2017/BC
65	Original	S12022	1	Jaque Mate 1	Ediciones Larousse, S.	Matemáticas I	Xique Anaya, Juan	n.a.	Texto	\$	35.21	\$	2,336	\$	82,250.56	807/006/2017/BC
66	Original	S13017	1	Acércate a la Biolog	Ediciones Larousse, S.	Ciencias I (con énf	Robles García, Mé	n.a.	Texto	\$	33.07	\$	1,641	\$	54,267.87	807/006/2017/BC
67	Original	S21002	2	Español 2	Ediciones Larousse, S.	Español II	Treviño Suárez, R	n.a.	Texto	\$	35.20	\$	1,160	\$	40,832.00	807/006/2017/BC
68	Original	S22003	2	Jaque Mate 2	Ediciones Larousse, S.	Matemáticas II	Xique Anaya, Juan	n.a.	Texto	\$	30.59	\$	2,067	\$	63,229.53	807/006/2017/BC
69	Original	S23008	2	Acércate a la Física	Ediciones Larousse, S.	Ciencias II (con énf	Gutiérrez Aranzel	n.a.	Texto	\$	28.96	\$	3,315	\$	96,002.40	807/006/2017/BC
70	Original	S24001	2	Historia 1	Ediciones Larousse, S.	Historia I	Carbajal Huerta, E	n.a.	Texto	\$	29.67	\$	1,802	\$	53,465.34	807/006/2017/BC
71	Original	S26011	2	Formación Cívica y É	Ediciones Larousse, S.	Formación Cívica y É	Vidalés Delgado, I	n.a.	Texto	\$	30.66	\$	1,687	\$	51,723.42	807/006/2017/BC
72	Original	S00251	1	Matemáticas 1.	Editorial Cervantes, S.	Matemáticas I	López Calderón Ju	n.a.	Texto	\$	61.96	\$	375	\$	23,235.00	807/007/2017/BC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]